

CONTROL Y REGISTRO DE CALIFICACIONES		INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	
		CÓDIGO: SES-CRC-I01	
NÚMERO REVISIÓN 10	FECHA DE REVISIÓN 26 DE JUNIO DE 2026	REQ. NORMA 8.6	PAGINA 1 de 3

OBJETIVO:

Llevar a cabo el control de las calificaciones de las unidades temáticas y créditos de cada asignatura, para mantener el historial académico de los estudiantes y se encuentren a disposición las calificaciones a través del Sistema Integral Universitario (SIU).

Nº	ACTIVIDAD
1	Los docentes capturan calificaciones en el SIU, de acuerdo al calendario escolar
2	Todas las solicitudes de cambio y/o modificación de calificaciones de estudiantes regulares, de recursamiento y/o estudiantes en recuperación aplicarán dentro del periodo cuatrimestral y a través de correo electrónico enviado por el/la Director/a de División dirigido a la Jefatura de Servicios Escolares.
3	Se realizará el registro de calificaciones de estudiantes que provienen de revalidación y equivalencia durante el periodo cuatrimestral vigente. Así mismo, se confirma la captura de calificaciones en SIU mediante un correo electrónico dirigido a la Dirección de División.
4	Al cierre del cuatrimestre se solicita a la Dirección de División de carrera correspondiente la entrega de las calificaciones de las materias cursadas a título de suficiencia mediante Memorándum: a) Al cierre del cuatrimestre se solicita a la Dirección de División: la entrega de Memorándum de estudiantes inscritos al recursamiento y evaluación remedial. b) Al concluir el periodo de recursamiento la Dirección de División de carrera entregará el Memorándum de calificaciones, incluyendo las materias no aprobadas por el estudiante, las cuales llevará en recuperación (aplica únicamente a estudiantes del NME) en el cuatrimestre inmediato siguiente. c) Mediante correo electrónico las Direcciones de División de carrera confirman el listado de estudiantes "Aprobados no inscritos".
5	Se solicita a la Subdirección de Servicios de Informática la base de datos de promedios del cuatrimestre (Aprovechamiento escolar) preliminar y definitiva para dar seguimiento a las calificaciones no capturadas o con error (NULL) que se encuentran en el SIU.
6	Envío de Base de datos "Aprovechamiento escolar" al Departamento de Estadística
7	Se resguarda la Base de datos "Aprovechamiento escolar" del cuatrimestre en el servidor de Servicios Escolares.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
C. Karla Vianey Vidal López Jefa de oficina de Departamento de Servicios Escolares	Lic. Nelva Isela Córdova Hernández Jefa de Departamento de Servicios Escolares	Ing. Gerardo Porfirio Padilla Morales Encargado de Dirección de Extensión Universitaria y Servicios Estudiantiles

CONTROL Y REGISTRO DE CALIFICACIONES

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

CÓDIGO: SES-CRC-I01

NÚMERO REVISIÓN
10

FECHA REVISIÓN
26 DE JUNIO DE 2026

REQ. NORMA
8.6

PAGINA 2 de 3

	Definiciones:
1	ESTUDIANTE: Persona que se encuentra inscrita y matriculada para cursar estudios en algún Programa Educativo de cualquiera de las diferentes modalidades educativas que imparta la Universidad (al momento de señalarse se referirá a ambos géneros, según sea el caso aplicable).
2	SIU: Sistema Integral Universitario.
3	NME: Nuevo Modelo Educativo.
4	Evaluación remedial: Cuando el o la estudiante no cumpla con los resultados de aprendizaje mínimos acreditables de una asignatura con base en la evidencia de aprendizaje y acorde a la escala de evaluación; tendrá la oportunidad de hacerlo en una próxima evaluación denominada remedial.
5	Curso de recuperación: Estrategia de regularización que consiste en impartir un curso fuera del periodo regular de un cuatrimestre, con la finalidad de recuperar las asignaturas no acreditadas (máximo dos asignaturas). El pago por esta evaluación debe hacerse acorde a la tarifa vigente establecida por la Universidad.

HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	MODIFICACIÓN
26/06/2026	Se actualizó el nombre de la Instrucción de trabajo de "Registro de calificaciones" a "Registro y control de calificaciones". Se actualizó la Instrucción de trabajo de acuerdo a las "Normas generales de para el acceso, tránsito, permanencia y egreso en las Universidades del subsistema tecnológico". Se crearon las definiciones número 4 y 5.
30/05/2025	Se crearon los incisos A y B al punto 4: A. Al cierre del cuatrimestre se solicita a la Dirección de División: la entrega de Memorándum de estudiantes adscritos al recursamiento. B. Al concluir el periodo de recursamiento se solicitará a la Dirección de División: el Memorándum de entrega de calificaciones, incluyendo las materias no aprobadas por el estudiante, las cuales llevará en recuperación (aplica únicamente a estudiantes del NME) en el cuatrimestre inmediato siguiente. Se modificó el punto 5: "Al cierre del periodo cuatrimestral, con la información de los estudiantes en recursamiento se solicita a la Subdirección de Servicios de Informática la base de datos de promedios del cuatrimestre, para dar seguimiento a las calificaciones no capturadas o con error (NULL) que se encuentran en el SIU". Se creó el punto 7: "Envío de Base de datos "Aprovechamiento escolar" al Departamento de Estadística" Se creó la definición 3.
19/02/2024	En la actividad 3, se agregó lo siguiente "Así mismo, se confirma la captura de calificaciones en SIU mediante un correo electrónico dirigido a la Dirección de División". Se agregó la actividad número 4: "Al cierre del cuatrimestre se solicita a la Dirección de División correspondiente la entrega de las calificaciones de las materias cursadas a título de suficiencia mediante Memorándum".

CONTROL Y REGISTRO DE CALIFICACIONES		INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	
		CÓDIGO: SES-CRC-I01	
NÚMERO REVISIÓN 10	FECHA REVISIÓN 26 DE JUNIO DE 2026	REQ. NORMA 8.6	PAGINA 3 de 3

09/03/2023	Se agregó la actividad resguardar el archivo "Reporte de promedios de calificaciones" del cuatrimestre inmediato anterior en el servidor de Servicios Escolares.
01/03/2022	Se realizó el cambio de nombre de responsable de la Instrucción de trabajo Registro de Calificaciones
13/10/2021	Se agrega el punto 4 sobre solicitar una base de datos del aprovechamiento escolar a la subdirección de informática al cierre del cuatrimestre.
FECHA	MODIFICACIÓN
22/10/2020	Se agregan los puntos 3, 4 y 5 sobre; cambios de calificación a través de correo electrónico por parte del director/a de división, se realiza el registro de calificación en el sistema los que provienen de revalidación y equivalencia durante el periodo cuatrimestral vigente y al cierre de cuatrimestre que confirmen listado de estudiante no aprobados. Se elimina los puntos 2, 3, 4, 5 y 6; recepcionar el reporte de calificaciones, el docente coloque rubrica, atender y dar seguimiento a los docentes que presenten errores al capturar, se solicita amonestación por escrito cuando el docente incurra en fallas y verificación de calificaciones en el sistema SIU.
25/10/2019	Se agregan las actividades 3, 4 y 5 lo siguiente; Que el docente anote su rúbrica en el nombre de los estudiantes, que se le brinde seguimiento a los docentes que cometen errores al realizar captura y que se solicite amonestación en cuanto el docente se le capacite y cometa fallas. Se eliminan las actividades 3, 4, 5, 6 y 7; Verificación de información correcta, liberación de docente en el sistema SIU, firmar de recibido el reporte de calificaciones, integrar el reporte en carpetas de archivo e informar a las direcciones cuando no se entregue en tiempo y forma el reporte de calificaciones